

de

Castellon.

Entrada la Diputacion del
 oficio de b. v. de la d. d. ley cortas relativo
 a la suspension de eleccion de nuevo
 Ayuntamiento, y de la consulta de si
 tiene derecho los componentes la actual
 municipalidad a emitir su voto en
 la nueva eleccion de ayuntamiento,
 ha acordado el decreto siguiente: Proce-
 dase a la eleccion de individ. de ayun-
 tamiento; en cuyos actos tendran voto
 los q. h.oy dia desampararon estos em-
 pgos, como q. son ciudadanos a quie-
 nes compete este derecho. =

Lo q. traslado a b. v. para los efe-
 tos consiguientes.

Dios

que á 66. m. de Castellón de la
Plana y Diume 1836.

El Sr. Sr.

Josef Llorca

El Sr.

Josef Llorca

A. del Ayuntamiento de Villafameá.